



Informe Financiero

Proyecto de Ley que modifica plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile

Mensaje N° 122-370

I. Antecedentes

Anualmente, la Ley de Presupuestos para el Sector Público, en la Partida N° 05 correspondiente al Ministerio del Interior, contempla recursos para contribuir al financiamiento los Cuerpos de Bomberos de Chile. Los recursos asignados para gastos de operación son entregados en dos cuotas, el primer y el segundo semestre de cada año.

Históricamente, la entrega de la primera y segunda cuota estaba condicionada a la rendición de los últimos recursos entregados y, en el caso de esta última, a la solución de las observaciones que se hubieren formulado por la Subsecretaría del Interior a la penúltima rendición presentada.

Cabe destacar que, no obstante la larga tradición de la norma precitada, la Ley de Presupuestos para el año 2022 (ley N° 20.395), incorporó una innovación condicionando la entrega de la segunda cuota a la aprobación de la rendición de los últimos recursos entregados y no a la penúltima, como en los años anteriores.

Elo implica que resulta materialmente imposible que los Cuerpos de Bomberos puedan recibir oportunamente los recursos asociados a la segunda cuota, toda vez que aun cuando ellos procedieran a su rendición no resulta posible que el proceso de revisión y aprobación por parte de la Subsecretaría del Interior se concrete en un tiempo que permita a Bomberos de Chile disponibilizar de los recursos que requiere para su operación (pago remuneraciones, arriendos, combustible, servicios básicos, entre otros).

El proyecto tiene por objeto enmendar la dificultad práctica derivada del cambio de redacción estableciendo que la segunda cuota se transfiere una vez resueltas las observaciones formuladas por la Subsecretaría del Interior a la penúltima rendición presentada.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 142GG

I.F. N° 144/30.08.2022

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Debido a la naturaleza del proyecto de ley, en concordancia con lo descrito en la sección anterior, este **no irrogará un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de Ley que modifica plazo de rendición de cuentas para los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 142GG

I.F. N° 144/30.08.2022



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

